



Referencias del documento:

Expediente nº.- **2588/2024/RH**

Unidad tramitadora.- **Servicio de Organización y Planificación de RRHH**

Usuario.- **MESPMAR**

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- GNR\_ANUNCIO\_1F

## ANUNCIO.-

**La Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante Decreto dictado con fecha 27 de enero de 2026, dispuso lo que a continuación literalmente se transcribe:**

“ASUNTO: EXPEDIENTE 2775/2024/RH RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA SEDE DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, DE NATURALEZA PRÁCTICA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, DE SIETE (7) PLAZAS DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE DE TÉCNICOS/AS MEDIOS/AS, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A2, INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE LOS EJERCICIOS 2022 Y 2023, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

### “ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 31 de octubre de 2024, aprobó la convocatoria y las Bases que han de regir en el procedimiento selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera, de siete plazas de Arquitectos/as Técnicos/as, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Medios/as, Grupo de Clasificación Profesional A, Subgrupo A2, mediante el sistema de concurso oposición, cuyo texto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 137, de fecha 13 de noviembre de 2024. El extracto de la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial del Estado nº 164, de 9 de julio de 2025.

II.- Mediante Decreto de la Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos, dictado con fecha 3 de octubre de 2025, se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo disponiendo que la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, de naturaleza práctica, se celebrará el **DÍA 11 DE FEBRERO DE 2026, a las 9:00 horas**, en el Pabellón Municipal de Deportes de Pancho Camurria, sito en Calle Caracas, nº 4, de esta Ciudad.

No obstante, razones organizativas e imprevistas justifican modificar la sede para la celebración de dicho ejercicio, siendo la nueva ubicación el Aula de Formación de la Sede Administrativa del Instituto Municipal de Asistencia Social (IMAS), sita en la Calle Nuestra Señora del Camino, nº 4, Ofra, de esta Ciudad.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340001353372232152 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



I.-La Base Quinta de las que rigen el procedimiento selectivo dispone: *“Finalizado el plazo de subsanación, la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos dictará Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as diferenciados/as, en su caso, por turnos, la cual será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia. En la publicación de la lista definitiva se señalará el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición y, en su caso, se indicará el orden de actuación de los/as aspirantes que resulte del sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, al que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; así como la admisión (o no) de las solicitudes de adaptaciones presentadas por los/as aspirantes con discapacidad (...).*

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

### **DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Modificar la sede de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, de naturaleza práctica, convocado para el **día 11 de febrero de 2026**, a las 9:00 horas, que tendrá lugar en el **Aula de Formación de la Sede Administrativa del Instituto Municipal de Asistencia Social (IMAS), sito en la Calle Nuestra Señora del Camino, nº 4, Ofra, de esta Ciudad.**

**SEGUNDO.-** El presente Decreto será publicado en el Tablón de Edictos y en la página web municipal.

**TERCERO.-** Notificar al Tribunal Calificador del proceso selectivo.

**CUARTO.-** El presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Tablón de Edictos. La interposición de dicho recurso impide recurrir la misma en vía contencioso-administrativa, hasta que recaiga resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses y se contará, para el/la solicitante y otros posibles interesados/as, a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Tablón de Edictos.”

**Lo que se hace público para general conocimiento.**



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340001353372232152 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>